

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

10911 *Resolución de 12 de mayo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca por esta resolución podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos (<https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>).

b) Escrito en el que justifique su idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

c) Informe individual de resultados generado a partir del Cuestionario de Autoevaluación de Competencias para el ejercicio de Funciones Directivas en la Administración del Estado disponible en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/home>).

Cuarta.

Mediante resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos se designará un mínimo de dos personas encargadas del asesoramiento del órgano convocante durante la resolución de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril.

Quinta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, durante la tramitación de la presente convocatoria se celebrarán entrevistas a aquellos aspirantes que, a juicio de las personas designadas para ejercer la asesoría del órgano competente para el nombramiento, posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. Dichas entrevistas serán comunicadas a los aspirantes con una antelación mínima de 48 horas.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 12 de mayo de 2026.—La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.

ANEXO I

SUBSECRETARIA ECON., COMERCIO Y EMPRESA - SECRETARIA GENERAL TECNICA

S.G. DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	SUBSECRETARIA ECON., COMERCIO Y EMPRESA SECRETARIA GENERAL TECNICA S.G. DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA SUBDIRECTOR / SUBDIRECTORA GENERAL (5254362) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	30	30436.00	A1	AE		<p>1. Estudio, tramitación y formulación de propuestas de resolución en relación con los recursos interpuestos contra actos administrativos de cualquier órgano del departamento, así como de determinados organismos públicos adscritos al departamento.</p> <p>2. Gestión de revisiones de oficio de los actos administrativos nulos y anulables adoptados en el ámbito del departamento, así como de determinados organismos públicos adscritos al mismo.</p> <p>3. Gestión de reclamaciones de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial tanto en el ámbito del ministerio como de determinados organismos públicos adscritos al mismo.</p> <p>4. Gestión de los requerimientos a otras Administraciones, los conflictos jurisdiccionales y las cuestiones de competencia.</p> <p>5. Relaciones del Ministerio con la Administración de Justicia.</p>	<p>1. Licenciatura, Grado o equivalente en Derecho</p> <p>2. Experiencia en Derecho Administrativo</p> <p>3. Experiencia en la tramitación de recursos administrativos</p> <p>4. Experiencia en la tramitación de revisiones de oficio</p> <p>5. Experiencia en la tramitación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial</p> <p>6. Experiencia en la gestión de requerimientos administrativos, conflictos jurisdiccionales y cuestiones de competencia</p> <p>7. Experiencia en relaciones con la Administración de Justicia.</p> <p>8. Conocimientos en normativa financiera, bancaria, de mercados, de competencia, de seguros y de auditoría de cuentas.</p> <p>9. Conocimientos en materia de comercio nacional e internacional, y particularmente en inspección de comercio.</p> <p>10. Conocimientos de la normativa europea en materia financiera, bancaria, de mercados, de competencia, de seguros y de comercio.</p> <p>11. Experiencia en la potestad sancionadora de la Administración.</p> <p>12. Rigor técnico, en el análisis de la normativa administrativa y sectorial, para la elaboración o</p>	1. Se requiere una antigüedad mínima de 5 años como funcionario de carrera del Subgrupo A1.

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tít. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
									examen de propuestas de resolución. 13. Capacidad de liderazgo, planificación, organización y toma de decisiones, para coordinar eficazmente las diversas líneas de trabajo u opiniones del equipo. 14. Destreza comunicativa, de cooperación, coordinación e intermediación, tanto con el equipo propio como con otros niveles organizativos. 15. Experiencia en la gestión de aplicaciones informáticas de uso interno o para relacionarse con otras unidades y los Tribunales/ juzgados, particularmente en la gestión de la aplicación "WECO".	

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
TITULACIONES:

ANEXO II

Datos personales

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	DNI
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad	Teléfono

Datos profesionales

Cuerpo o Escala			
Grupo / Subgrupo	Nº de Registro de Personal	Titulación académica	Años de Servicio
Ministerio o Comunidad Autónoma	Centro directivo/Organismo		Localidad
Puesto de trabajo actual		Nivel	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de 12 de mayo de 2026, (BOE de _____ de 2026), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado			Localidad
Nº de Orden	Nº de Plazas	Puesto de Trabajo Solicitado	Nivel

En _____ a _____ de _____ de 2026

Firma.

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -SUBSECRETARÍA-MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. Paseo de la Castellana, 162 – 28071 – MADRID